

AGRUPACIÓN LUCENSE DE MADERAS S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada el día 15 de julio de 2020, acuerda por unanimidad convocar la Junta general Ordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, a las 18:00 horas en primera convocatoria del día dos de septiembre y a la misma hora del día tres de septiembre de 2020 en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados) correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- Aplicación del resultado.

Tercero.- Informe del Consejo acerca de la situación de la empresa.

Cuarto.- Informe del Consejo acerca de las adquisiciones de acciones propias a los socios que no retiraron en el plazo previsto legalmente sus acciones reenumeradas.

Quinto.- Informe del Consejo acerca de las acciones reenumeradas y depositadas en la Notaria de Doña Montserrat Trigo Mayor.

Sexto.- Autorización al consejo de administración para la adquisición de acciones propias hasta el 20% del Capital Social, por un valor máximo del valor nominal de cada acción.

Séptimo.- Autorización para la amortización de las 470 acciones propias adquiridas por la Sociedad por importe de 28.247,57 euros, con la consiguiente reducción del capital social.

Octavo.- Asuntos llegados con posterioridad.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Elección de interventores para la aprobación del acta

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier Socio podrá obtener de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, con anterioridad a la reunión de la Junta, los señores Socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con los artículos 179 y 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta. Sin embargo, la Compañía considera necesario, dada la situación excepcional creada por el Covid-19, bajo la prioridad máxima de proteger la salud de las personas, trasladar y recordar a los señores Socios que la mejor forma de garantizar que los Socios puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es mediante la delegación y la emisión del voto a distancia, es decir, evitar en la medida de lo posible la asistencia física al lugar de celebración de la Junta General de Socios, para ello pueden ponerse en contacto con la administración de la empresa donde pueden facilitarles los documentos necesarios.

Begonte, a 15 de julio de 2020.

Fdo. El Presidente del Consejo de Administración.


agrupación lucense de maderas, s.a.

C.I.F. A-27.163.047

C/da. Nac. VI, Km 518,400

27872 BEGONTE (Lugo)